FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y DESARROLLO RURAL
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 2

ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS

LLAMADO A CONCURSO PARA "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE EDIFICIO"

MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA CD-10/2011

En la ciudad de Pilar, República del Paraguay, en el local de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Desarrollo Rural, sito en Dr. Narciso González del Barrio Ytororo, a los dieciocho días del mes de Noviembre del año dos mil once, estando presentes el Lic. Nelson C. Mellone – Encargado de la SUB - UOC Nº 2 – y el Señor Guido Jousson Díaz, Jefe de Ejecución Presupuestaria de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Desarrollo Rural para efectuar la Evaluación de las Ofertas Comerciales presentadas para **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIO"** Llamado a Concurso **CD-10-2011**, realizado por la SUB-UOC Nº 2 de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Des. Rural de la Universidad Nacional de Pilar de conformidad con las especificaciones, referencias y requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones remitidas a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su correspondiente publicación, según **Expediente Nº 368.213.**----------

Esta Comisión procede a analizar las ofertas comerciales recibidas según Acta de Apertura de fecha 17 de Noviembre de 2011, y los documentos presentados por los oferentes, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificada por Ley Nº 3439/07; y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5.174/05.----------

El resultado del estudio mencionado se resume en la planilla de verificación de documentos legales, que se adjunta al presente informe:

DOCUMENTACIONES MINIMAS REQUERIDAS	CONSTRUTECH	COMERCIAL KUARAHY	SERVICOM	CONSTRUCCIONES SOSA E HIJOS	SP - CONSTRUCCIONES
• El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el **Anexo 2.**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
• Fotocopia de la cedula de identidad del firmante de la oferta (Personas Físicas o Jurídicas)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y DESARROLLO RURAL
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 2

• Fotocopia simple de la cedula tributaria del oferente (RUC) (Personas Físicas o Jurídicas)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
• Fotocopia simple de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta (Personas Físicas o Jurídicas)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
• Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente (Personas Físicas o Jurídicas)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
• Declaración Jurada de los menores según Res. DNCP Nº 941/10	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
• Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, Inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
• Constancia del SIPE	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Se constata:

- Que las Empresas **"CONSTRUTECH"**, **"COMERCIAL KUARAHY"**, **"SERVICOM"**, **"CONSTRUCCIONES SOSA E HIJOS"**, **"SP – CONSTRUCCIONES"**, se ajustan sustancialmente al PBC del llamado.

Conforme al Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, la Adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas; tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido; y presente el precio evaluado como el más bajo según hasta la disponibilidad presupuestaria.----------

Dr. Narciso González Romero – Barrio Ytororo – Telefax: 0786-230487 - Pilar – Paraguay
E-mail: subuoc_fcadr@unp.edu.py

FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y DESARROLLO RURAL
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 2

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al PBC, los Art. 27 y 28 de la Ley 2051/03 y los Art. 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03; y al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 70/2011, este comité de Evaluación recomienda Adjudicar el Llamado **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE EDIFICIO", a la Empresa "SERVICOM" de Daniel Elías Servin Céspedes con RUC 3358978-0 hasta un monto mínimo de Gs. 10.190.000(Guaranies diez millones ciento noventa mil) y hasta un monto máximo de Guaranies 15.775.000(Guaranies quince millones setecientos setenta y cinco mil)** teniendo en cuenta que la misma cumple con las especificaciones técnicas y legales requeridas, y tener la capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos, conforme a las especificaciones técnicas y a la planilla de precios presentadas. La adjudicación será definida por resolución de los Ordenadores de Gastos de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Desarrollo Rural de la Universidad Nacional de Pilar.------

Es nuestro Informe

FACULTAD CIENCIAS AGROPECUARIAS Y DESARROLLO RURAL ÑEEMBUCU U.N.P.

Guido Jousson D.
Jefe de Ejecución Presupuestaria
Fac. Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Pilar

Lic. Nelson C. Mellone
Encargado SUB - U.O.C.
Fac. Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Pilar